



## JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	Acción de Tutela
ACCIONANTE	<b>YUDY ALEXANDRA RODRÍGUEZ QUINTERO</b>
ACCIONADO	<b>SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE MEDELLÍN</b>
RADICADO	05001-41-05-004-2021-00490-01
INSTANCIA	Segunda
DECISIÓN	Admite Recurso
Auto Inter.	599

La presente acción de tutela fue recibida del Juzgado Cuarto (4º) Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, instaurada por **YUDY ALEXANDRA RODRÍGUEZ QUINTERO**, en contra de la **SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE MEDELLÍN**, para efectos de surtir la impugnación de la sentencia proferida el 13 de agosto de 2021.

Observa el Despacho que la citada decisión objeto de la impugnación fue notificada a la parte accionante, el mismo 13 de agosto de 2021, siendo impugnada la decisión el día 15 del mismo mes y año, y que este recurso fue concedido mediante Auto del 20 de agosto de 2021, por parte del juzgado de origen, en razón de su procedencia y oportunidad, lo cual autoriza que sea admitido.

Por lo anterior y como la impugnación se ajusta a lo regulado en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, el **JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**,

### RESUELVE:

**PRIMERO: ADMITIR** la impugnación que formula la parte accionante, **YUDY ALEXANDRA RODRÍGUEZ QUINTERO**, en contra de la **SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE MEDELLÍN**, frente a la sentencia que puso fin en primera instancia a la presente ACCIÓN DE TUTELA, proferida por el Juzgado Cuarto (4º) Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, el 13 de agosto de 2021.

**SEGUNDO:** Notifíquese a las partes intervinientes la presente decisión por el medio más expedito, en este caso por ESTADOS.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ALEJANDRO RESTREPO OCHOA  
Juez

**JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN** CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 135 fijados en la secretaría del despacho hoy 30 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario  
**JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ**